



TRANSITARASESORES

Defendemos lo que mas quieres
Nit. 901.049.266-2

Doctor

ELKIN JULIAN LEON AYALA

Juez Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DESCORRER TRASLADO AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD.

PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: 010-2023-00157-00

DEMANDANTE: ALFONSO QUINTERO GUTIERREZ Y OTROS

DEMANDADO: MIREYA RODRIGUEZ HORMIGA Y OTROS

CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO, abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad, vecino y residente de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.286.181 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional No 101.667 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, me permito respetuosamente realizar la siguiente solicitud:

Al tenor de la LEY 2213 DE 2022 “ARTÍCULO 3°. *DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*. Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante envió correo en el cual DESCORRIÓ TRASLADO OBJECION DICTAMEN PCL / EXCEPCIONES en días anteriores a su despacho con copia a otros correos; manifiesto que omitió enviarme copia a mi e-mail: asesoriascarlosangulo@gmail.com. Por lo tanto, solicito amablemente me descorra traslado de OBJECION DICTAMEN PCL / EXCEPCIONES a mi proveído electrónico ajustándose a la normatividad vigente.



TRANSITARASESORES

Defendemos lo que mas quieres
Nit. 901.049.266-2

Del señor Juez,

TRANSITAR ASESORES S.A.S

NIT. Nro. 901.049.266-2

CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. Nro. 91.286.181 de Bucaramanga

T.P. Nro. 101.667 del C. S. de la J.

Elaborado por: C.V.R.R.



TRANSITARASESORES

Defendemos lo que mas quieres